

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0518-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
2. Falta de firmas en documentos de soporte
3. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Susana Catalina Lopez Vasquez (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0518-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, y Proyectos de Inversión Social.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Bienes, Venta de Servicios y del área de gastos las cuentas: bienes de consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Agua y Saneamiento y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Actividades Centrales, 00 Servicios Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo;



11 Agua y Saneamiento el grupo 00 Servicios Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo y del programa 12 Red Vial el grupo 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.546,529.12, integrada por una Cuenta receptora y una pagadora abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.324,176.28, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos



contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo No. 4 relacionado con el Control Interno).

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q909,526.43, en concepto de las retenciones laborales descontadas al personal como retenciones IGSS, ISR sobre Dietas, Prima de Fianza. (Ver hallazgo No.1 de cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables).

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.57,144,277.88.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q595,076.27 y se compone de las cuentas Venta de Bienes por la cantidad de Q1,402.00 y Venta de Servicios por la cantidad de Q593,674.27.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones por la cantidad de Q2,087,536.44, bienes y servicios por la cantidad de Q1,094,590.77 y Depreciación y Amortización por la cantidad de Q10,212,533.16, los que en el



ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q13,394,660.37.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre, según Acta No.048-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q18,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,169,309.10, para un presupuesto vigente de Q22,169,309.10, percibiéndose la cantidad de Q16,830,975.30 (76% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q126,350.48; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.445,365.13; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q122,610.27; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q472,466.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q6,180.67; 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.2,097,350.46 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,230,652.29; 23 Disminución de otros activos Financieros la cantidad de Q0.00 y 24 Endeudamiento público interno la cantidad de Q330,000.00; la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 79% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q18,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,169,309.10, para un presupuesto vigente de Q22,169,309.10, ejecutándose la cantidad de Q16,741,713.72 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q3,806,954.76, 11 Agua y Saneamiento la cantidad de Q3,923,333.49; 12 Red Vial la cantidad de Q5,780,302.51; 13 Gestión de la Educación la cantidad de Q482,664.00; 14 Desarrollo Social la cantidad de Q1,204,455.57 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,544,003.39, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 34% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2014 de fecha 21 de febrero de 2014.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.4,169,309.10 y transferencias por un valor de Q5,193,292.21, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna entidad.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que en el ejercicio fiscal 2013, el Banco Inmobiliario, S.A., otorgó Préstamo por valor de Q219,812.94 para la compra de un Vehículo tipo Pick Up, para uso de la municipalidad.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

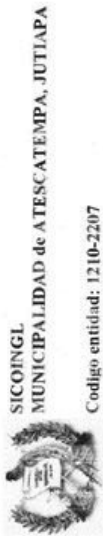
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 3 de Control Interno).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ATESCATEMPA, JUTIAPA

Código entidad: 1210-2207

Página: Página 1 de 1
Fecha: 20/02/2014
Hora: 11:18:37a
M0008153/98.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	546,520.12	2113 Gastos del Personal a Pagar	909,526.43
Total de ACTIVO DISPONIBLE	546,520.12	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	909,526.43
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	909,526.43
1133 Anticipos	324,176.28	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	324,176.28	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	870,696.40	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	1,119,882.44
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,119,882.44
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	1,119,882.44
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,671,846.50	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Maquinaria y Equipo	1,114,761.98	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Tierras y Terrenos	1,107,741.24	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Construcciones en Proceso	18,668,491.72	3112 Resultados del Ejercicio	-10,877,464.06
1237 Otros Activos Fijos	36,830.00	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-8,366,380.23
1238 Bienes de Uso Común	6,214,903.90	Total de Patrimonio Municipal	57,444,277.88
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	31,814,575.43	Total de PATRIMONIO NETO	37,900,433.59
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	37,900,433.59
1241 Activo Intangible Bruto	7,244,561.63	Total Pasivo + Patrimonio	39,979,842.46
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,244,561.63		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	39,059,137.06		
Total de ACTIVO	39,979,842.46		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ATESCATEMPA, JUTIAPA
 Código entidad: 1210-2207

Página: Página 1 de 11
 Fecha: 20/02/2014
 Hora: 11:29:39a.
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al: 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,270,323.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,270,323.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	126,350.48
5111	Impuestos Directos	30,508.48
5112	Impuestos Indirectos	95,842.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	445,365.13
5122	Tasas	432,981.57
5123	Contribuciones por mejoras	400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,883.56
5126	Multas	700.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,400.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	595,076.27
5141	Venta de Bienes	1,402.00
5142	Venta de Servicios	593,674.27
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,180.67
5161	Intereses	6,060.67
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	120.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,097,350.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,097,350.46
6000	GASTOS	14,147,787.87
6100	GASTOS CORRIENTES	14,147,787.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,394,660.37
6111	Remuneraciones	2,087,536.44
6112	Bienes y Servicios	1,094,590.77
6113	Depreciación y Amortización	10,212,533.16
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	319,914.15
6121	Intereses y Comisiones	303,214.15
6124	Otros Alquileres	16,700.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	9,345.15
6142	Otras Pérdidas	9,345.15
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	154,370.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	154,370.40
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	269,497.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	269,497.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,877,464.86



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	509,000.00		509,000.00	126,350.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	718,600.00		718,600.00	445,365.13
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	633,600.00		633,600.00	122,610.27
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,161,800.00		1,161,800.00	472,466.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00		25,000.00	6,180.67
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,345,699.96		3,345,699.96	2,097,350.46
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,606,300.04	3,523,798.33	15,130,098.37	13,230,652.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		315,510.77	315,510.77	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		330,000.00	330,000.00	330,000.00
	TOTAL				16,830,975.30
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,166,578.79	-118,193.36	6,048,385.43	3,806,954.76
11	PROGRAMA DE AGUA Y SANIAMIENTO	4,344,000.00	-70,344.41	4,273,655.59	3,923,333.49
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,374,421.21	4,163,609.59	7,538,030.80	5,780,302.51
13	PROGRAMA DE EDUCACION	805,000.00	157,195.07	962,195.07	482,664.00
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	2,150,000.00	-690,165.71	1,459,834.29	1,204,455.57
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,160,000.00	727,207.92	1,887,207.92	1,544,003.39
	TOTAL				16,741,713.72
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				89,261.58

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 Superavit/Deficit presupuestario

16,830,975.30
 16,741,713.72
89,261.58

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Atescatempa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de ochenta y nueve mil doscientos sesenta y uno con 58/100

Lic. Francisco Alexander Martínez
 Director AFIM

Joaquín Jacinto Barrios
 Auditor Interno

Carlos Alfredo Morazan Rivera
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Atescatempa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Contable Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL- siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 546,529.12 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2013
BANRURAL S.A.	3-081-00972-9	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 546,529.12
TOTAL			Q 546,529.12

NOTA No.7

ANTICIPOS (Cuenta contable 1133)

Esta cuenta muestra la acumulación de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el decreto Numero 57-92, del congreso de la República de Guatemala ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Valor de anticipo del 20% del Proyecto Construcción Edificio Superior, Cabecera Municipal, Atescatempa, Jutiapa.	Q. 76,600.00	Contrato Administrativo No. 10-2013MA
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Camino Rural Florecitas II, Aldea Contepeque, Atescatempa, Jutiapa	Q. 95,030.14	Contrato Administrativo No. 08-2013MA
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Calle Cuesta Los Pérez, Aldea Los Cerros, Atescatempa, Jutiapa	Q. 52,022.25	Contrato Administrativo No. 07-2013MA
Valor del anticipo del 20% del proyecto Mejoramiento Calle Central Barrio la Reforma Aldea San Cristóbal Frontera, Atescatempa, Jutiapa.	Q. 84,487.29	Contrato Administrativo No. 09-2013MA
Valor del anticipo del 20% del proyecto Puesto de Salud Aldea San Cristóbal Frontera, Atescatempa, Jutiapa.	Q. 16,036.60	Contrato Administrativo No. 12-2013MA
VAN	Q. 324,176.28	

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No.8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.31,814,575.43 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 18,668,491.72 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 13,576,775.40 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 5,091,716.32.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad Planta y Equipo	Q. 4,671,846.50
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,114,761.98
1233	Tierras y Terrenos	Q. 1,107,741.24
1234	Construcciones en Proceso	Q. 18,668,491.72
1237	Otros Activos Fijos	Q. 36,830.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 6,214,903.99
	Total de Propiedad Planta y Equipo	Q. 31,814,575.43

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012	Q. 6,913,149.72	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/08/2013		Q. 31,814,575.43
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q. 18,668,491.72
(-) BIENES DE USO COMUN		Q. 6,214,903.99
DIFERENCIA	Q. 6,913,149.72	Q. 6,931,179.72

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental correspondientes al ejercicio 2013. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 7,244,561.63.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 27,372.64
201	Retenciones IGSS	Q. 789,307.41
202	Prima de Fianza	Q. 49,552.44
205	ISR sobre Dietas	Q. 11,050.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 3,533.94
122	Timbre y Papel sellado	Q. 28,710.00
	TOTAL	Q. 909,526.43

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO
(Cuenta Contable 2232)

Los montos representan la deuda pendientes por amortizar al 31 de diciembre:

No.	Nombre del Préstamo	Fuente de Financiamiento	Saldo	Fecha de Vencimiento
22070012001	Centros Comunitarios Usos Múltiples	42-0161-0001	Q. 8,673.72	31/10/2020
	Inversión	42-1530-0001	Q. 891,395.78	
63813006067	Compra de un Vehículos tipo Pick-up para la municipalidad de Atescatempa	42-1524-0011	Q. 219,812.94	30/11/2015
	TOTAL		Q.1,119,882.44	

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de **Q. 57,144,277.88.**

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q (8,366,380.23)
Resultado del Ejercicio	Q (10,877,464.06)
Resultados Acumulados	Q (19,243,844.29)

NOTA No. 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la Cantidad de Q. 3,270,323.01

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 14,147,787.07**

Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa 31 de diciembre de 2013.

[Signature]
Francisco Alexander Martínez Guevara
Director Financiero Municipal

[Signature]
Lic. Joaquín Jacobo Batz Matzar
Auditor Interno

[Signature]
Carlos Alfredo Morazan Rivera
Alcalde Municipal

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Al revisar la documentación de respaldo de los egresos de la Municipalidad, se constató que la Comisión de Finanzas no cumple con su función de fiscalización a las operaciones financieras y presupuestarias de la Municipalidad, ya que no firman los documentos de respaldo de los gastos efectuados.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal inciso d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración..." Artículo 36 Organización de comisiones establece: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1... 6. De Finanzas; ..." Artículo 54. Atribuciones y Deberes de Síndicos y Concejales, establece: "Los Síndicos y los Concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones : a)... f) Fiscalizar la acción administrativa del Alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal".

Causa

Inobservancia de la normativa legal, por parte de los miembros de la Comisión de Finanzas.

Efecto

Al no revisar los documentos, que respaldan los egresos, el riesgo que se esten realizando gastos, que no son del giro normal de la Municipalidad, y que por la falta de control no se detecten y objetan oportunamente.

Recomendación

El Concejo municipal debe girar instrucciones a los Miembros de la Comisión de



Finanzas, para que cumplan con el nombramiento que se les dio, para que revisen y fiscalicen los documentos de egresos, y rindan su informe en forma periódica reflejando gastos que consideren improcedentes para tomar las decisiones pertinentes, asimismo realizar arqueos sorpresivos de fondos y valores, en la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio de fecha 28 de abril de 2014 los responsables de la comisión de finanzas, manifiestan: "Respecto a este hallazgo como comisión de finanzas manifestamos que en su momento solicitamos a los mandos medios correspondientes, la documentación de soporte para poder firmar los documentos de respaldo que usted cita, sin embargo los encargados tuvieron algunos contratiempos para completarla por lo cual no firmamos los documentos en mención, adjuntamos certificación del acta número 26-2013, de fecha 15 agosto del año 2013, punto octavo, en la cual solicitamos la documentación completa para proceder a firmar."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y las pruebas presentadas no lo desvanecen, ya que los responsables aceptan la deficiencia incurrida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JORGE JEHOVANY MARROQUIN FLORES	5,000.00
SÍNDICO PRIMERO	EDGAR RIQUELMY CONTRERAS GUERRA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

Al realizar la revisión en el programa 01 Actividades Centrales de los egresos, de conformidad con la muestra seleccionada de las órdenes de compra, emitidas para el respaldo de las operaciones de pago que realizó la Municipalidad, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se encuentran sin estar firmadas por las personas responsables de su elaboración, aprobación, registro presupuestario y contable.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, 5. Modulo de Contabilidad, numeral 5.9. Procedimientos numeral 5.9.1. Procedimiento para el Registro de los Momentos del Gasto para Bienes y/o Servicios, paso No. 14 establece: "El Encargado de Presupuesto recibe documentación y/o elabora orden de compra, aprueba el momento de compromiso, firman Encargado de Presupuesto, Encargado de Compras, Director de Administración Financiera Municipal o Tesorero Municipal y alcalde municipal y traslada expediente a Encargado de Compras para el trámite correspondiente".

Causa

Inobservancia de los procedimientos que contempla la Normativa Legal de parte de las personas que intervienen en el proceso de elaboración de la orden de compra.

Efecto

Las órdenes de compra, al no estar firmadas por los responsables, no evidencian que el gasto este autorizado, riesgo de realizar gastos que no so para uso municipal sino para otros interesados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a trasladar a firma los cheques, verifique que las órdenes de compra estén debidamente firmadas por los responsables y así cumplir con la normativa legal aplicable, y el Alcalde no está cumpliendo con este requisito devolver el expediente para que se complete, ya cumplido el procedimiento firmar cheque.

Comentario de los Responsables

En oficio de fecha 28 de abril de 2014 los responsables manifiestan por medio del Alcalde Municipal: "En lo referente a este hallazgo, Licenciada adjuntamos como muestra fotocopias certificadas de órdenes de compra de los documentos de egreso, correspondientes al mes de enero de 2013, con lo que se puede verificar que se encuentran firmadas por los responsables de las unidades respectivas, por lo que se procedió a subsanar las deficiencias citadas en este hallazgo en estos documentos en todos los meses del año 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y las pruebas presentadas, no lo desvanecen y los responsables aceptan la deficiencia incurrida.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Se determinó que el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación, a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría del año 2012, no le han dado cumplimiento y seguimiento, siendo las siguientes: 1.)

Falta de Almacén o bodega para el control de materiales y suministros, Recomendación Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Intengrada Municipal, a efecto que en el menor tiempo posible, implemente el control interno adecuado en el área de almacén y se asigne un local que reúna las condiciones seguras para el resguardo de los bienes y suministros y que firmen los empleados las salidas de almacén y mantener actualizado el control a través de las tarjetas kardex, debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, anotándose en las mismas, las entradas y salidas de los bienes con sus costos unitarios. 2.) Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Recomendación El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los avances físicos y financieros de los proyectos que se ejecuten, a través de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 2.

Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría.

Establece. "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente



por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas".

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no han implementado procedimientos y políticas de cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Efecto

Riesgo de extravío robo o pérdida de bienes, materiales y suministros, sin poder deducir responsabilidad por falta de espacio físico y control en el área de Almacén Municipal y que no se cuente con información en el Sistema Nacional de Inversión Pública, del avance físico y financiero de los proyectos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, para que atiendan las recomendaciones dejadas en los informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y poner en practica las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, los responsables manifiestan por medio del Alcalde Municipal lo siguiente: "Que si se le dió seguimiento a las recomendaciones vertidas en la Aditoría del ejercicio anterior correspondiente al año 2012, practicada por el Licenciado Marco Aurelio Pineda Auditor Gubernamental, sin embargo por el tiempo que usted le asignan que es muy corto, no pudo observar que si contamos con el área física para tal efecto del Almacén y Bodega, así como el control de las tarjetas kardex, las cuales se encuentran habilitadas por parte del ente fiscalizador, adjuntamos al presente oficio fotografías del espacio físico habilitado para el área de Almacén y Bodega que se encuentra en el primer nivel del edificio municipal, así como fotocopias certificadas de la documentación de control como lo son tarjetas kardex, con base en lo que indica el Manual de Administración Financiera Integrada -MAFIM- versió, 1, Modulo de Almacén, numeral 1.1.1".

"En lo que respecta al registro de información de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- le adjuntamos la documentación que se



ingresa en la Dirección Municipal de Planificación DMP, de la Municipalidad en la cual se puede verificar que se han realizado los registros correspondientes, respetando las recomendaciones de la auditoría anterior."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario no lo desvanece, ya que se verificó en el almacén que el espacio físico no reúne los requisitos indispensables para el resguardo de los materiales y suministros tal como hierro, tubos PVC, no pueden resguardarse dentro del espacio asignado.

Asi mismo en lo que respecta al registro de información de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- según verificaciones efectuadas al portal de SEGEPLAN, sobre las actualizaciones de SNIP, de los proyectos ingresados, comprobándose que no se encontraban los proyectos publicados actualizados al momento de efectuar la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Al examinar la cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar, se determinó saldos pendientes de pago, retenidos al 31 de diciembre de 2013 siendo los siguientes: Cuota Laboral IGSS Q87,266.38; Retenciones del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q14,367.99; Primas de Fianza por Q3,202.98 e ISR sobre Dietas Q4,800.00.



Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 93, Derecho a la Salud, establece: "El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Artículo 100, Seguridad Social, establece: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación". La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad Autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada".

El Decreto Numero 44-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19, Financiamiento, establece: "El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financia de la manera siguiente: .."c) Aportes de los Trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie...". Indica además que estas retenciones deben entregarse en las Cajas Fiscales dentro de los 10 días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel que se efectuaron los acreditamientos".

El Decreto Número 1986 del Presidente de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Finanzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11. Indica: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la super-vigilancia de las Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales. Bajo ningún concepto se admitirán por el Departamento de Fianzas, pagos o remesas parciales por concepto de primas".

El Acuerdo No. 1118 de fecha 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Artículo 6 Indica: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto bajo su responsabilidad dentro de los veinte días de cada mes la planilla de salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social es la



declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias”.

El Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República Ley de Actualización Tributaria Libro I, Impuesto Sobre la Renta en Artículo 48. Obligación de retener. "Los Agentes de retención deben retener en concepto de Impuesto Sobre la Renta el siete por ciento (7%) sobre el valor efectivamente pagado o acreditado. El agente de retención emitirá la constancia de retención respectiva con la fecha de la factura y la entrega al contribuyente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la factura".

El Acuerdo Gubernativo No. 213-2013 Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que establece el Impuesto Sobre la Renta en el Artículo 9. Percepción de dietas. "De conformidad con lo establecido en los artículos 4 numeral 1 literal j) y 10 numeral 8 de la Ley, y para facilitar la recaudación, la persona individual o jurídica que pague dietas, deberá practicar retención del impuesto sobre la renta, con carácter definitivo, en la forma prevista por la ley, excepto cuando quien reciba la dieta demuestre que se encuentra inscrito en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas.

La deducción de este gasto se comprobará con el recibo emitido por los miembros de directorios, consejos de administración, concejos municipales y otros concejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o privadas, beneficiarios de la dieta. Documento que además está afecto al Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado especial para protocolos".

Causa

Incumplimiento a las normativas legales vigentes por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no enterar a las cajas el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y de fianza, por aplicar descuentos a empleados y/o funcionarios municipales en concepto de cuota laboral IGSS, retención de prima de fianza y cuota laboral del plan de prestaciones, deducciones que no se cancelaron oportunamente a las instituciones receptoras y administradoras de estos beneficios.

Efecto

Se corre el riesgo que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no brinde la atención médica a los empleados municipales, que las aportaciones laborales por concepto al plan de prestaciones perjudiquen a los empleados al momento de solicitar alguna pensión por jubilación, y que no se pueda accionar la prima de fianza cuando se requiera.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con trasladar oportunamente a las instituciones respectivas los descuentos retenidos por Cuota Laboral IGSS, Plan de Prestaciones y Prima de fianza, para que empleados y funcionarios municipales no tengan inconveniente de cualquier trámite que realicen en estas instituciones. Cumpliendo de igual forma con la Cuota Patronal correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, los responsables manifiestan por medio del Alcalde Municipal lo siguiente: "Estas retenciones se están entregando a las cajas fiscales dentro del plazo que estipula cada uno de los decretos y acuerdos institucionales, como se demuestra en las fotocopias certificadas adjuntas.

En el hallazgo en mención indica Saldos pendientes de pago retenidos al 31 de diciembre de 2013, en el caso del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, ISR sobre dietas, indica que estas retenciones deberán entregarse a las cajas fiscales los siguientes 10 días hábiles del mes inmediato a aquel que se efectuaron los acreditamientos.

En el caso de Primas de Fianza se han efectuado los acercamientos al Crédito Hipotecario Nacional para negociar el pago de las cuotas retenidas del presente período correspondiente del 16 de enero de 2012 a la fecha, lamentablemente no aceptan el pago antes citado porque existen deudas desde el año 1998, y en el caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-: la institución no ha brindado el servicio desde décadas a la municipalidad, la Administración actual ha cumplido con retener los fondos y ya iniciado gestiones y acercamientos para regularizar el proceso de pago."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y las pruebas presentadas no lo desvanecen ya que los responsables aceptan la deficiencia incurrida, lo que demuestra que la gestión administrativa municipal no se está ejercitando adecuadamente, sobre las retenciones efectuadas a los empleados municipales y funcionarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la evaluación del programa 12 Red Vial, grupo de gasto 3 Propiedad planta y Equipo e Intangibles del renglón presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, los proyectos seleccionados en la muestra respectiva, se detectó que la fianza de cumplimiento fue emitida y presentada posteriormente a la aprobación del contrato, siendo estos: 1.) Mejoramiento Camino rural Florecitas II Aldea Contepeque, Atescatempa, Contrato No. 08-2013MA, con valor de Q1,453,000.00, y sin iva Q1,297,321.42 el contrato se aprobó con fecha veinticuatro de junio de dos mil trece y la fianza se presentó con fecha cinco de julio de dos mil trece; 2) Construcción de Edificio para la Educación Superior, Cabecera Municipal de Atescatempa, Contrato No. 10-2013MA, con valor de Q561,000.00 y sin iva Q500,892.87, el contrato se aprobó con fecha nueve de julio de dos mil trece y la fianza se presentó con fecha diecisiete de julio de dos mil trece; 3) Mejoramiento calle central, Barrio Reforma Aldea San Cristóbal Frontera, Atescatempa Contrato No. 09-2013MA con valor de Q802,370.40 y sin iva Q716,402.14, el contrato se aprobó el cinco de julio de dos mil trece y la fianza se presentó el quince de julio de dos mil trece, incumpliendo así, con lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, que hacen un total de Q2,514,616.43.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes en el Artículo 47. Suscripción del Contrato establece: "Los Contratos que se celebran en aplicación de la presente Ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado. Cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las



entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo...."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley..."

Causa

Incumplimiento de las normas y procedimientos legales, por el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, relacionados a contratación de obra pública.

Efecto

Que el contratista no cumpla con las obligaciones estipuladas en el contrato, se carece de un instrumento de medición para evaluar el cumplimiento del mismo.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y este a la vez al Secretario Municipal, para que cuando se suscriban los contratos verifique que el contratista haya cumplido con presentar la fianza de cumplimiento respectiva, antes de trasladar a la aprobación de la autoridad superior.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, los responsables manifiestan por medio del Alcalde Municipal lo siguiente: "En lo que concierne a este hallazgo la documentación adjunta al presente oficio, consiste en fotocopias certificadas de los contratos que fueron objeto de este hallazgo, así como fianzas y puntos de acta de aprobación de contratos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las pruebas de descargo no lo desvanecen.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	63,265.54
SECRETARIO	SALVADOR EDGARDO PADILLA HERRERA	63,265.54
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HECTOR BOANERGES SAGASTUME ASENCIO	63,265.54
Total		Q. 189,796.62

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo No. 3 de Control Interno.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JORGE JEHOVANY MARROQUIN FLORES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO ANTONIO PACHECO MEDINA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	BYRON ESTUARDO MARTINEZ RIOS	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	EDGAR RIQUELMY CONTRERAS GUERRA	SÍNDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO GUEVARA PADILLA	SÍNDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CESAR EFFRAIN TENAS CONTRERAS	ENCARGADO DE MODULO DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EVELYN MARIELA LOPEZ VASQUEZ	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
11	SALVADOR EDGARDO PADILLA HERRERA	SECRETARIO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	HECTOR BOANERGES SAGASTUME ASENCIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Para el año 2016 la municipalidad de Atescatempa será una administración líder, gestora del desarrollo, basada en los principios de unidad, amistad, confianza, solidaridad, equidad, eficiencia, eficacia, y transparencia, que garantice una oportunidad de bienestar y mejora, en la calidad de vida de los empleados municipales y sus familias, y contribuya al desarrollo integral de su población y municipio en general.

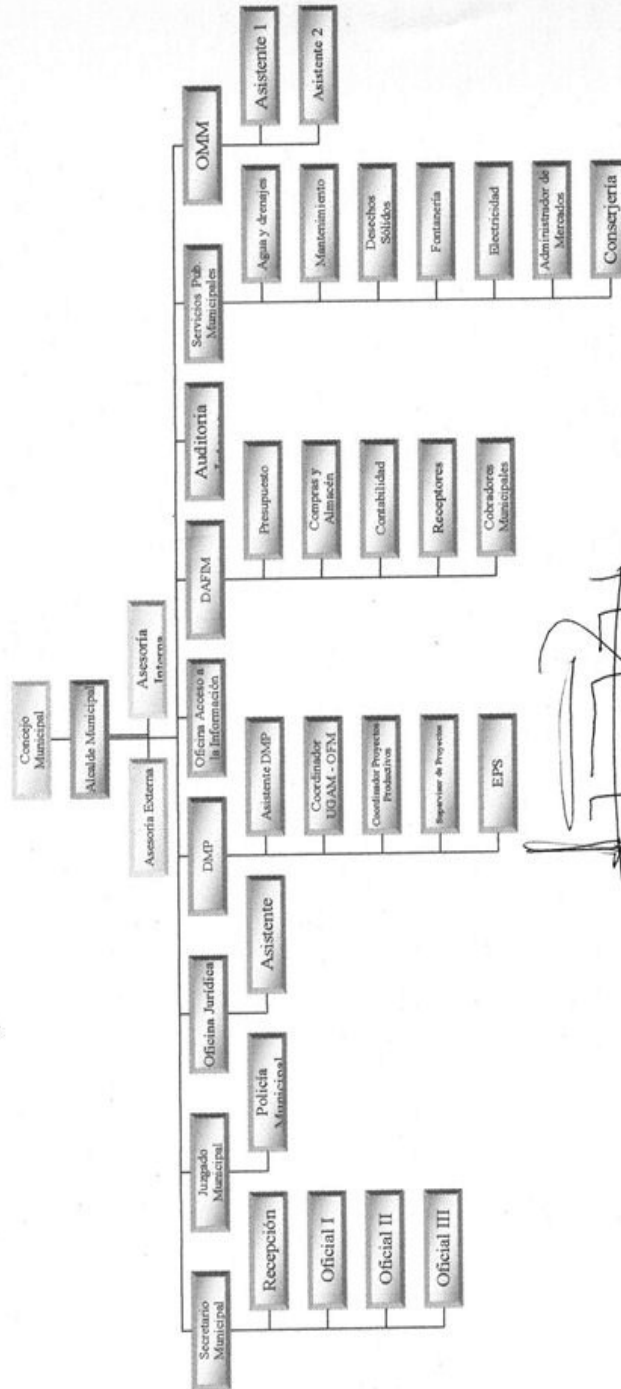
11.2 Misión (Anexo 2)


Somos una institución que brinda los servicios básicos a las comunidades, para alcanzar el bienestar común de los habitantes de cada una de ellas, por medio de la recaudación y manejo de los fondos públicos con transparencia y la inversión de los mismos en proyectos de desarrollo social y productivo, según las necesidades prioritarias de cada comunidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de niños y adultos, hombres y mujeres.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, JUTIAPA.




Ing. Salvador Edgardo Padilla Herrera
 Secretario Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO SAG	CÓDIGO FON	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE INICIO DE EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	99142	2561546	Mejoramiento Calle Barrio La Embajada, Cabeza Municipal, Atescatempa, Jutiapa.	02-2013-MA	12/04/2013	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES FREDY QUINTANILLA	17/04/2013	16/09/2013	Q. 175.671,64		Q. 175.671,64	100%	100%
2		2577402	Compra de un Vehículo Tipo Pick-Up, Doble Cabina, 3.200 CC, Full Equipo, Sistema de Tracción 4x4 Diesel para la Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa.	03-2013-MA	17/04/2013	42-5234-0011	Distribuidores de Automóviles S.A.			Q. 202.000,00		Q. 202.000,00	100%	100%
3	123875	2642832	Mejoramiento Calle Escuela Barrio Lindo, Cabeza Municipal, Atescatempa, Jutiapa.	04-2013-MA	27/05/2013	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES FREDY QUINTANILLA	30/05/2013	27/07/2013	Q. 297.500,00		Q. 297.500,00	100%	100%
4	127886	2781967	Ampliación Edificio para Atención al Adulto Mayor, Barrio Lindo, Atescatempa, Jutiapa.	13-2013-MA	07/06/2013	21-0101-0001	Empresa COLOSAL	13/06/2013		Q. 385.425,66		Q. 186.171,84	50%	100%
5	123900	2794157	Construcción Puente Colgante Peatonal (Jumacaj) Barrio La Federal, Cabeza Municipal, Atescatempa, Jutiapa.	14-2013-MA	07/06/2013	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES FREDY QUINTANILLA	16/08/2013	11/12/2013	Q. 230.000,00		Q. 230.000,00	100%	100%

Lugar y fecha: Atescatempa, 12 de Noviembre de 2013
 T. DIRECTOR DE AFIM

 T. AUDITOR INTERNO


Lugar y fecha: Atescatempa, 12 de Noviembre de 2013
 T. DIRECTOR DE AFIM

 T. AUDITOR INTERNO


Lugar y fecha: Atescatempa, 12 de Noviembre de 2013
 T. DIRECTOR DE AFIM

 T. AUDITOR INTERNO




11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº. CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVISIONES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASESIGNACIÓN ANTERIORES EJERCICIOS	ASESIGNACIÓN DEPTAGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013		% DE AVANCE FINCO A AGOSTO DE 2013
										VALOR	%	
1	Mantenimiento Calle Aldea Contapeque, Atescatempa, Jutiapa	Acta No. 212-2013	22-0101-0001	CONSTRUCTORA "PINEDA"	02/01/2013	06/03/2013	Q87.600,00		Q87.600,00	100%	100%	
2	Mantenimiento Calle Caserio el Presé, La Laguna, Atescatempa, Jutiapa.	Acta No. 11-2013	22-0101-0001	CONSTRUCTORA SAZO	18/01/2013	19/02/2013	Q86.700,00		Q86.700,00	100%	100%	
3	Mejoramiento Calle Aldea Barrio Lindo, Cabeceza Municipal, Atescatempa, Jutiapa.	Acta No. 16-2013	32-0151-0001	Fredy Quirozvilla CONSTRUCCIONES	21/02/2013	17/03/2013	Q65.027,32		Q65.027,32	100%	100%	
4	Mantenimiento de Camino Vecinal Barrio Valle Abajo, Aldea Contapeque.	Acta No. 09-2013	22-0101-0001	VENTAS Y SERVICIOS "GENESIS"	18/02/2013	17/02/2013	Q86.350,00		Q86.350,00	100%	100%	
5	Mantenimiento de Camino Vecinal Aldea El Rosario, Atescatempa, A. J.	Acta No. 05-2013	22-0101-0001	VENTAS Y SERVICIOS "GENESIS"	14/02/2013	22/02/2013	Q85.400,00		Q85.400,00	100%	100%	
6	Mantenimiento Calle Aldea Los Cerros, Atescatempa, Jutiapa.	Acta No. 33-2013	21-0101-0001	CONSTRUCTORA SAZO	13/06/2013	12/07/2013	Q88.800,00		Q88.800,00	100%	100%	
7	Mantenimiento de Camino Vecinal Caserio Hacienda Vieja, Atescatempa, Jutiapa	Acta No. 02-2013		VENTAS Y SERVICIOS "GENESIS"	05/01/2013	04/02/2013	Q84.462,50		Q84.462,50	100%	100%	

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEE de Departamento de Jutiapa (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Atescatempa, 19 de Mayo de 2014


 F. AUDITOR GENERAL


 F. DIRECTOR DE AFAM


 Alcaldé Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO BARRA	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN ANTERIOR	EJECUCIÓN EJERCIDA EN 2013	AVANCE FINANCIERO REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE PERIODO (REAL) DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	66678 MANTENIMIENTO DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 1,729,637.94	Q. 1,729,637.94	Q. 1,729,637.94	100	91.64	
2	117257 SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 1,293,448.00	Q. 1,293,448.00	Q. 1,293,448.00	100	97.64	
3	84430 MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 1,823,973.97	Q. 1,823,973.97	Q. 1,823,973.97	100	85.44	
4	130834 MEJORAMIENTO CALLE ALDIA AMATEPEQUE	-	ACTA 3-2013	21	SEPROD	27/03/2013	28/02/2013	Q. 396,267.19	Q. 396,267.19	Q. 396,267.19	100	100	
5	131642 MEJOR. CALLE CRD. EL MATAZANO Y GUERRADA BEGA	-	ACTA 10-2013	21 Y 22	GENEBIB	26/02/2013	01/07/2013	Q. 377,131.71	Q. 377,131.71	Q. 377,131.71	100	100	
6	133965 MEJOR. CALLE ALDIA TOROONES Y EL ZAPOTE	-	ACTA 10-2013	21 Y 22	SEPROD	26/02/2013	26/02/2013	Q. 252,282.00	Q. 252,282.00	Q. 252,282.00	100	100	
7	84409 MEJOR. CALLE BARRIO EL AMATAL, SAN CRISTOBAL	-	ACTA 18-2013	22 Y 31	SEPROD	10/08/2013	20/08/2013	Q. 249,706.19	Q. 249,706.19	Q. 249,706.19	100	100	
8	84448 AYUDA A LA EDUCACION	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 86,954.09	Q. 86,954.09	Q. 86,954.09	100	82.92	
9	84448 DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 896,332.44	Q. 896,332.44	Q. 896,332.44	100	100	
10	84448 ALUMBRADO PUBLICO	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 259,277.78	Q. 259,277.78	Q. 259,277.78	100	100	
11	84448 ALUMBRADO PUBLICO	-	-	21 Y 22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 186,000.00	Q. 186,000.00	Q. 186,000.00	100	100	
12	113883 UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	-	-	22	VARIOS	02/01/2013	31/12/2013	Q. 186,000.00	Q. 186,000.00	Q. 186,000.00	100	100	

NOTA: La Municipalidad de Atescatempa, Departamento de Jutiapa a la fecha del informe no cuenta con proyectos de inversión social (activo intangible).

Hecho en Jutiapa, Guatemala, el día 31 de diciembre de 2013.

[Firma]
 Director Financiero

[Firma]
 Director Financiero

[Firma]
 Director Financiero

